

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV
No. 083 DE 2017

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR “Suministro de compresor industrial”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – **Mantenimiento de infraestructura educativa**, se procede a realizar los estudios previos para contratar: **“Suministro y cambio repuesto de aire acondicionado”**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **debe suministrar los materiales necesarios para el normal desempeño de las actividades a realizar en las oficinas, salas de cómputo y otras áreas de la Institución**, con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.


Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar **“Suministro y cambio repuesto de aire acondicionado”**, para la realización del objeto descrito anteriormente, la institución educativa, tiene previsto contratar dicho suministro en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:



<p>COMPRESOR INDUSTRIAL DE PISTON, CON TANQUE PARA MÁS DE 200 PSI.</p> <p>Compresor de banda, con dos pistones, y rejilla de protección, ideal para trabajo profesional, herramienta neumática de bajo consumo de aire.</p> <p>Es un compresor lubricado con aceite, SAE 40, sin regulador de aire, llaves de salida tipo globo y válvula de drenado en la base del tanque. El motor viene protegido con un botón de reset para evitar las sobre cargas.</p> <p>Familia: COMPRESORES Potencia: 3 H.P.</p> <p>Peso: 65,4 kg (144,18 lb) Dimensiones (L x W x H): 84,6 x 40,7 x 72,5 cm (33,3 x 16.0 x 28,5 in) Presión: 116,03 lb (800 kPa) Capacidad del tanque: 60 l (15.6 gal) Entrega de aire: 178.4 l/min (6.3 cfm)</p> <p>R.P.M.: 985 Tapón de respiración para compresor Junta metálica para plato de válvulas Tubo de fluido entre cabezas Capacitor de 60 µf Jgo. De anillos para compresor mod. 970 Junta de carter para compresor de banda 3 H.P. Cable de alimentación para compresor Válvula de drenado para compresor Válvula de seguridad para compresor de banda Cigüeñal para compresor mod. 970 Polea para compresor mod. 970 Banda para compresor mod. 970 Maneral para compresor de banda 970/990 Rejilla de protección para compresor de banda</p>		<p>1</p>		
--	--	-----------------	--	--

	Cople para compresor 970 Llantas para compresor mod. 970 Válvula check para compresor de banda 970/990 Tapa de carter para compresor mod. 970 Junta para la tapa de carter de compresor 970 Filtro de ½" para compresor 1 Automático de palanca para compresor Cabezal completo para compresor de 1 H.P. Caja de capacitores Ventilador para motor de compresor de banda Capacitor de 400 µf Motor para compresor de banda 3 H.P. Tapa del cilindro Cople triple de ½" para compresor Tubo de fluido de cabeza a tanque Junta de cabeza Plato de válvulas compuesto Lainas Junta de cilindro Pistón Biela Perno para el pistón Cilindro para compresor mod. 970 Tapón de aceite Mirilla de nivel de aceite Tornillo de drenado del carter				
2	MANGUERA		30 METROS		
3	PREOSTATO TRIFÁSICO		1		
4	ARRANCADOR TRIFÁSICO		1		

SUBTOTAL		
IVA		
VALOR TOTAL PROPUESTA		

NOTA: Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De suministro.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un término de DOS (02) días, contados a partir de la firma del contrato.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2017.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No 162 de fecha 11/10/2017** del rubro presupuestal **Compra de Equipos** por valor de **Dos millones quinientos mil pesos m/l (\$ 2500.000) m/l** y **No 164 de fecha 11/10/2017** por valor de **Ochocientos mil pesos m/l (\$ 800.000) m/l**.

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, y cotizaciones de empresas representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales y fletes.

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.



7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.

9.- GARANTIAS

El contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes suministrados.

Medellín, Octubre 11 de 2017

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO
Rector